SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En la Villa de Almazarron en ocho de Agosto de mil Setec.s noventa y seis. Estando en las Casas Capitulares de esta Villa de Almazarron en Junta ordinaria de Cavildo los Sres. D. Patricio Fern.z de Mesas y D. Fernando Lan dini Viviano Alcaldes ordinarios de ella Pr.o y segundo D.n Fran.co Xavier Lam.a Molina Alferez m.r Justicia y Capitan de Sus Reales marinas D.n Benancio Viviano Landin D.n Fermin Landin D.n Alfonso Landin y D. Andres Landin y D.n Juan Granados y Pagan Regidores de esta Ayuntam.to D.n Pedro Munoz Mesa y D. Benito Paredes Diputados del Comun de Vecinos de esta Villa D.n Josef Paredes Jurado Procurador Sindico Gral y D.n Bart.e Pablo Larroca Vicario Personero del publico, y todos conforme de Comun Acuerdo y Repim.to Estando en Ayuntam.to dixeron lo Sig.te

Que por quanto por el Mayordomo de propios de esta Villa de los caudales pertenecientes a los fondos publicos de ella, respectivos al año pasado de mil Setec.s noventa y quatro con los Reales y Justificativos que le acompañan: Fue su Vista de Comun Deliberacion Acordaron y mandaron se Oigan a los Sres Sindico Gral y Personero del publico de esta Villa p.a que en el termino de tercero dia Expongan lo que se les ofrezca dicho Sr Pedro: y allandose presentes los suso dhos se entregaron